



Retiro, 14 JUL 2017

DECRETO EXENTO Nº 2.466

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores
- 3) El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 28.09.16, suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social Región del Maule y la I. Municipalidad de Retiro para la ejecución del Programa Habitabilidad 2016, aprobado a través de Resolución N°2.548, de fecha 11.11.16
- 4) El Decreto Exento N°3.644, de fecha 30.11.16, que sanciona el referido convenio por parte de la municipalidad.
- 5) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Adquisición de Módulos, Baños, Mejoramientos y Obra Vendida en Viviendas de Familias del Programa Habitabilidad 2016, Comuna de Retiro"

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Adquisición de Módulos, Baños, Mejoramientos y Obra Vendida en Viviendas de Familias del Programa Habitabilidad 2016, Comuna de Retiro" financiado con recursos Programa Habitabilidad 2016
2. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, la Municipalidad de Retiro requiere contratar dicha ejecución.
3. Que, de conformidad con lo indicado en el punto 25.1 de las bases de la licitación, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Municipal.

D E C R E T O:

- 1.- **LLÁMESE**, a Licitación Pública la Propuesta "Adquisición de Módulos, Baños, Mejoramientos y Obra Vendida en Viviendas de Familias del Programa Habitabilidad 2016, Comuna de Retiro"
- 2.- **APRUEBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, la propuesta pública en el sitio www.mercadopublico.cl
- 4.- **DESIGNESE**, a los siguientes funcionarios para conformar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Propuestas; Directora de Secplan, Administrador Municipal y Directora de Desarrollo Comunitario o quienes los subroguen o representen.
- 5.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta complementaria de administración de fondos del Programa de Protección Social 214-05-00-000-000-060 Programa Habitabilidad

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL


MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLAN


CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ALCALDE (S) DE RETIRO


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CEG/MGC/GBT/mms
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
- DIDECO
- SECPLAN (1)
- Carpeta Licitación